



A



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
(Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE
FEBRERO DE 1999.**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D. Mario Utrilla Palombe (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D. José Luis Gómez del Castillo
D. Julián González Martín
D. Ángel González Moreno
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 14,00 horas del día 5 de Febrero de 1999, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

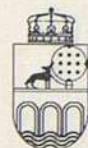
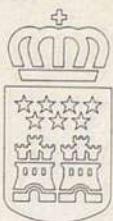
Nº 1.- SEC-3/98. DESAFECTACIÓN DE PARCELA Y POSTERIOR CESIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES.

Examinadas las actuaciones del expediente epigrafiado, en particular el informe emitido por la Oficialía Mayor, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente de 2 de febrero actual, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3, apartados 1 y 11 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **ACUERDA**:

Primero.- Alterar la calificación jurídica de la parcela denominada ES-2 sita en la Zona de Ordenación 19, OP-3 "Moscatales", del Plan General de Ordenación Urbana, con cabida de 10.299, 07 m², inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 803, folio 63, número 36.935, desafectándola del dominio público y quedando calificada como bien patrimonial.

Segundo.- Someter el expediente de desafectación y cesión a información pública simultánea por un mes mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación Municipal. El acuerdo inicial de desafectación se considerará definitivo en el caso de no presentarse reclamación alguna contra el mismo.

Tercero.- Si, por otra parte, de la certificación emitida al efecto resultase la no presentación de reclamaciones contra la pretendida cesión



durante el periodo abierto a tal fin, se entenderá efectuada asimismo la cesión gratuita de la expresada parcela a la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad y Servicios Sociales) con destino al fin exclusivo de construcción de una Residencia y Centro de Día de Personas Mayores.

El cumplimiento exacto del fin y destino de la parcela cedida queda sujeto a condición resolutoria expresa de modo que baste acta notarial de hechos acreditando su incumplimiento, acompañada de escritura de cesión, para volverla a inscribir en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión.

Cuarto..- Dar de baja en el Inventario de Bienes la parcela de reiterada cita.

Quinto..- Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sexto..- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Nº 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE PERSONAL EVENTUAL.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Esta Alcaldía incorporó al expediente del Pleno una propuesta que tras una reunión de los Portavoces municipales, celebrada hace unos instantes, va a ser modificada por gran consenso y, por tanto, esta Alcaldía no tiene ningún inconveniente en retirar su propuesta anterior y entregar al Sr. Secretario la nueva propuesta que prácticamente es mantener la situación actual que tiene la Corporación en cuanto a dedicaciones exclusivas, tanto de Concejales como de personal adscrito a los distintos Grupos. La propuesta viene suscrita por casi la totalidad de los Grupos.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, como Vd. sabe y lo he dicho en la reunión de Portavoz, el señor Portavoz del Grupo Socialista, en este caso yo, Ángel Escribano, no quiero ninguna retribución y ya era hora que se reconociese el agravio que se estaba haciendo con un trabajador que estaba trabajando para el Partido Socialista. Pero como no queremos participar y ustedes nos lo dieron y ustedes no lo quitaron, mi compañero y yo vamos a abandonar este Pleno.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Escribano. Antes he planteado que la solución era casi de consenso.

Sra. Manzanares: Me ha parecido entender que el Portavoz del Partido Socialista decía que no quería ninguna retribución. No sé si es que a partir de ahora no quiere cobrar; no he entendido; quería preguntar únicamente.

Sr. Presidente: Se supone que ...

Sra. Manzanares: Como se ausenta no tengo conocimiento.

Hace unos minutos que venimos todos de la Junta de Portavoces; me parece que nos había quedado claro a todos que no queríamos hacer de este Pleno un debate de sueldos, me parece que nos ha quedado claro, pero ya estamos empezando a cambiar las tintas.

Acabamos de oír dos minutos de debate de un Portavoz de un Partido que dice que no quiere retribución, supongo que lo que quiere decir es que no quiere cobrar porque que quede claro que está cobrando el doble de lo que algún Concejal que en este Pleno también hace de Portavoz. No rasguemos las vestiduras, por favor. Vamos a ser serios.

Sr. Presidente: Estos temas como siempre no satisfacen a todo el mundo y el consenso alcanzado es lo suficientemente grande y por tanto son temas que tendrían que estar resueltos pero los sucesivos vaivenes que ha tenido esta Corporación nos ha llevado que hasta el final haya algunas cosas que resolver.

Sra. Aguado: Sí, Sr. Requena, asistimos hoy a un nuevo fraccionamiento de la izquierda en este Ayuntamiento.

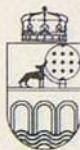
El ejemplo que ustedes han dado en esta legislatura es para tenerlo en cuenta, y que no se vuelva a repetir por nadie.

Han demostrado que por encima de la buena gestión, y todo lo que conlleva gobernar la institución, han primado las miserias políticas, traicionando con ello a sus votantes y a todos los administrados.

Sin ánimo de buscar culpables, que en este caso, ya es lo de menos, ha quedado palpable que cuando alguien elegido democráticamente, manifiesta públicamente como usted hizo, que no es el Alcalde, sino que está de Alcalde, que el caos se veía venir.

Reiteradamente se lo hicimos ver con ánimo constructivo para nuestro pueblo, le dijimos varias veces, váyase Sr. Requena.

Usted, por supuesto, estaba en su derecho; no nos hizo caso, y no sólo no cambió de sistema sino que le agudizó.



Su talante puede que sea bueno para otra misión, pero de verdad, Sr. Requena, para dirigir un Gobierno Municipal, el ejemplo es palpable, ¡no! Puede que su grupo haya colaborado mucho al desastre en la gestión, y seguro que es verdad, pero Sr. Requena, hay que ser Alcalde, y no simplemente estar de Alcalde, las medidas se toman en su tiempo, y a usted y a su grupo está visto que se les ha pasado, ya veremos lo que ofrecen al pueblo en la próxima campaña electoral.

En lo que se refiere al punto que hoy nos ocupa, el Grupo Popular se siente decepcionado una vez más.

En vez de consensuar gobernabilidad y estabilidad, sólo se discuten porcentajes y prebendas, la verdad Sr. Requena ¿dónde están las expresiones de solidaridad, participación, justicia social, etc.? Si me permite, Sr. Requena, esto me recuerda el famoso chiste de las peticiones de reparto de la riqueza hasta que se llegaba a las bicicletas.

Bromas aparte, esperemos que pase el corto período de tiempo que queda de esta legislatura y el nuevo Ayuntamiento que salga elegido a partir del 13 de Junio sea digno de ocupar los cargos que los vecinos destinen a cada grupo político.

Nosotros en esta propuesta que se ha intentado consensuar por parte de los Grupos, por lo menos por parte de los Grupos con representación: Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Unida, ahora veo que algún Grupo desaparece. El Partido Popular que en este tema no debería ni de entrar porque nosotros desde el principio de la legislatura estamos como estamos y no tenemos ningún problema, lo triste es que al final el Partido Popular tiene que intentar consensuar algo para que el Pleno tenga la posibilidad, todos los que están representados, tengan la posibilidad de seguir, en el caso del Sr. Requena y su Gobierno sigan gobernando y en el caso de Izquierda Unida tenga aquello que necesita para ocupar su puesto en la oposición. Los Concejales que formaban el Grupo de No Adscritos y el Grupo Independiente puedan tener la posibilidad de seguir trabajando.

Creo que al final el Grupo Popular ha intentado consensuar algo que por lo que veo unos se callan, no sé por qué, y otros se van. Yo creo que el pueblo soberano al final juzgará lo que está pasando en San Sebastián de los Reyes. Gracias.

Sr. Presidente: Bien, Sra. Aguado, Vd. sabe que este punto no tendría por qué venir en el orden del día si esta Alcaldía no lo hubiera traído para resolver una determinada situación. Sabe también que esta propuesta que se trae no nos gusta y no nos gusta nada pero nos da lo mismo porque

consideramos que a estas alturas hay que resolver determinadas situaciones.

Es lógico, que todas estas cosas se presten pues a que la campaña electoral que se hace desde el primer día pero que a pocos meses vista de las elecciones son lógicas intervenciones como las que Vd. ha realizado. Entonces, puede hacerlas perfectamente dentro de ese ámbito, afortunadamente los ciudadanos van a opinar dentro de muy poco y van a poner a cada uno en su sitio, que es al final el que lo tiene que establecer. Por tanto, cualquier otro debate que se aparte del asunto fundamental que traemos, que queremos dar una respuesta a un tema o no lo queremos dar, esta Alcaldía sí ha considerado que debía de darse respuesta y no le parece la más adecuada. Lamentamos la ausencia del Sr. Escribano aunque la comprendemos porque indudablemente su situación, quizás, no era la más correcta, también compartimos las cosas que se han planteado por parte de la Portavoz D^a María Mananzanares en el sentido que es correcta la precisión que ha hecho y ya sin más vamos a proceder ...

Si vamos a entrar en debate retiro el punto del orden del día y volvemos otra vez, si les parece oportuno, porque una de las cosas que habíamos hablado es que este punto ...

No es por Vd., Sr. Martín, es que hay varias peticiones seguidas de palabra. He concedido unas palabras por precisiones y porque si Vds. lo solicitan se lo puedo dar; si las reiteran e iniciamos un debate largo pues los que no estamos de acuerdo con la propuesta de consenso y la ibamos a votar para facilitar, pues entonces no tiene ningún sentido, lo retiramos, buscamos el consenso fuera de este salón de Plenos y después venimos otra vez a discutir.

Por la Alcaldía-Presidencia, se eleva al Pleno la propuesta siguiente:

““MODIFICACIONES DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS ELECCOS Y PERSONAL ADSCRITO A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

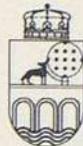
Con objeto de atender la nueva composición de la Corporación Municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente cuadro de retribuciones:

PERSONAL ELECTO

GOBIERNO.-

Alcalde.

2 Tenientes de Alcalde.



IZQUIERDA UNIDA.- 2 Concejales liberados

* Las retribuciones serán las que se perciben actualmente.

El Concejal Liberado 10 % menos que el Portavoz Liberado.

**PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER
EVENTUAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO Y DE LOS GRUPOS**

Gobierno: 3 Técnicos

Izquierda Unida: 1 Técnico

Partido Socialista: 1 Secretaria

Grupo no adscritos María Manzanares y José García Rizos.- 1 Técnico

Grupo Independiente: 1 Secretaria.

Las retribuciones de cada nivel serán los fijados en los acuerdos anteriores.

Las retribuciones fijadas para Concejal Delegado sin liberación, Portavoz de Grupo sin liberación, Presidentes de Comisiones Informativas no liberados, serán las fijadas en la actualidad.

San Sebastián de los Reyes, 4 de Febrero de 1999. (Fdo.) **EL
ALCALDE.**””

En base a lo expuesto, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintitrés votos a favor (PP, IU, Grupo Independiente, Sres. Requena Fraile, Gómez del Castillo, González Martín, González Moreno y García Rizos y Sra. Manzanares Cabrera), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **acuerda** aprobar la moción anteriormente transcrita.

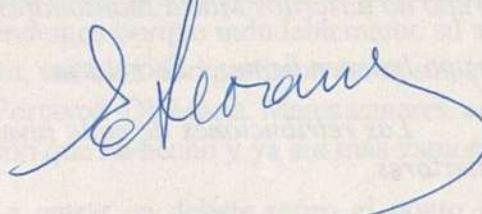
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 14,15 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 5 de Febrero de 1999, se ha transcrita en cuatro folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0193571 a 0193574.

San Sebastián de los Reyes, 26 de Mayo 1999.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.